

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 241

Período: 10/06/06 al 16/06/06

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Reclamo de funcionaria diplomática
- 2.- Juicio en Italia a cinco ex represores argentinos
- 3.- Mensaje de Bendini en acto por homenaje a caídos en 1956
- 4.- Ejes de la reglamentación que se haría de la Ley de Defensa
- 5.- Apoyo de la oposición en las líneas de la reglamentación
- 6.- Se firmó la reglamentación: nuevo rol del EMCO
- 7.-Declaraciones de Chevalier a la prensa
- 8.- Media sanción a ley para producción de la defensa
- 9.- Discurso de Garré ante 300 oficiales del Ejército

1.- Reclamo de funcionaria diplomática

La nueva atmósfera que rodea la esfera militar en esta nueva gestión de gobierno llegó a la Cancillería argentina. Durante los últimos días, una funcionaria diplomática pidió al ministro de Relaciones Exteriores – Jorge Taiana – y al subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional – Rodolfo Ojea Quintana – que “reparen los daños” que se le han infligido en su carrera profesional.

Para ello hizo una presentación que narra los acontecimientos que desde 2002 llevaron a que se produzca este reclamo; el cual – en palabras de la diplomática – ve ahora la luz debido a que “con las nuevas autoridades están dadas las condiciones políticos institucionales”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 10.06.06).

2.- Juicio en Italia a cinco ex represores argentinos

Comenzó en Italia el juicio oral y público contra cinco militares argentinos, acusados de secuestro, tortura y homicidio de tres ciudadanos italianos. La sede desde donde se llevará adelante el proceso – en ausencia de los acusados – es el aula búnker de la cárcel de Rebibbia, sede de la II Corte de Asís de Roma; y estará a cargo del juez Mario D Andria, el mismo que a fines de 2000 condenó en ausencia a cadena perpetua a los ex generales Guillermo Suárez Mason y Santiago Omar Riveros, por el homicidio de ocho ciudadanos de origen italiano. Asimismo, estaban el mismo fiscal, Francesco Caporale, y los mismos abogados representantes de las víctimas: Giancarlo Maniga y Marcello Gentili, y Giovanni De Figueredo, letrado del Estado italiano, que se constituyó como parte civil. Por estos crímenes, son juzgados en ausencia cuatro ex integrantes de la Marina: Antonio Vañek, Jorge Raúl Vildoza (prófugo desde 1987), Jorge Eduardo Acosta, alias "Tigre", Alfredo Astiz y el prefecto Héctor Antonio Febres. Respecto al sexto imputado, el ex almirante Emilio Massera, comandante supremo de la ESMA, la justicia italiana pedirá a la Argentina (vía una rogatoria internacional) permiso para realizar una visita médica de modo de verificar si las condiciones de salud de Massera le impiden participar del juicio. El fiscal Caporale presentó una lista de 42 testigos que comenzarán a declarar a partir del 5 de octubre próximo, cuando se fijó una nueva audiencia. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 10.06.06).

3.- Mensaje de Bendini en acto por homenaje a caídos en 1956

En el marco del acto que el pasado 10 de junio se dio en Campo de Mayo, en homenaje a los fusilados entre el 9 y el 12 de junio 1956, el teniente general Roberto Bendini, aseguró ayer que la relación de la fuerza con el Gobierno es "sobresaliente" y que se "están dando sobradas pruebas de un total alineamiento y respaldo tanto [hacia las autoridades nacionales] como hacia la República". Emulando a esos caídos, el jefe del Ejército exhortó a sus subordinados a "recordar y tomar como ejemplo a hombres que defendieron un ideal pagando con su vida", advirtiéndoles que "las armas que empuña y ha empuñado [el Ejército] con orgullo son para defender nuestros intereses y la seguridad del pueblo, pero nunca más para ser empuñadas entre hermanos ni en luchas fratricidas". (Ver diario *La Nación*, sección Política, 11.06.06).

4.- Ejes de la reglamentación que se haría de la Ley de Defensa

Como antesala de la inminente firma de la reglamentación de la ley de defensa (sancionada en 1988), el periódico *La Nación* consultó a los más importantes militares y civiles que entienden en temas de defensa, adelantando los principales ejes que tocará la reforma militar.

Doctrina: la idea base del plan es la remilitarización de las Fuerzas Armadas. El concepto que se hace fuerte en el Ministerio de Defensa es que los militares se preparan para hacer la guerra. En la doctrina que se prepara quedará excluido cualquier tipo de labor de prevención del delito común, dejándose sentado que sólo intervendrán en la seguridad interna cuando haya un estado de guerra civil o un alzamiento armado contra los poderes constitucionales.

Ministerio de Defensa: la intención es ampliar la capacidad de gestión de la cartera. Se incorporarán direcciones para no delegar ninguna función de supervisión del sistema militar. Se hará foco en el fortalecimiento del ministerio para tomar control sobre las gestiones financiera y presupuestaria, el desarrollo logístico y el manejo de los recursos humanos, que hasta el momento quedaba en manos de las jefaturas de cada fuerza.

Estado Mayor Conjunto (EMCO): se convertirá, mediante la reglamentación de la ley de defensa, en la dirección unificada del sistema militar, transfiriéndose a ese organismo las funciones de comando y de organización que actualmente tienen las jefaturas de cada fuerza. Dos núcleos dentro del EMCO concentrarán el poder real sobre las Fuerzas Armadas. Uno será la Dirección de Operaciones, cuya función será planificar y formular las directivas que deberán instrumentar las unidades militares; el otro eje pasará por la dirección de logística, que entenderá sobre la infraestructura, los sistemas informáticos y de comunicación, los sistemas de armas y los medios necesarios para llevar adelante las directivas militares.

Las Fuerzas Armadas: en Defensa se piensa primero en armar los cimientos de la renovación. La reformulación total del aparato militar llegará luego, estimándose que en 2007 comenzarán las acciones concretas de modernización. Y para eso se tiene la idea de reconvertir a las tres fuerzas, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en sistemas militares conjuntos con únicos y compartidos dispositivos logísticos, doctrinas de empeño y estructuras de comando. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 12.06.06).

5.- Apoyo de la oposición en las líneas de la reglamentación

La oposición concordó con los lineamientos generales que se estipularon para la reforma de las Fuerzas Armadas y para la reglamentación de la ley de defensa. Tuvieron acceso a los trazos generales de la mano de la ministra Garré, quien los había expuesto días atrás ante la comisión de diputados nacionales que entiende en el área.

El diputado Alfredo Cornejo (UCR-Mendoza) alegó que “En principio, esos lineamientos generales que expuso la ministra aparecen como planteos razonables”, pero que “queda bastante inconcluso un anuncio que se ha hecho y que no se ha expresado bien cómo se va a concretar, que es el de la producción para la defensa”.

Por su parte, el diputado Carlos Sosa (Partido Renovador de Salta) se mostró satisfecho y expresó que "Era necesario, porque la ley existía desde 1988 y no se la había reglamentado", por lo que "va a estar bien que la defensa nacional tenga una ley en la que el principal actor sea el Poder Ejecutivo y el Presidente sea el máximo representante de las Fuerzas Armadas".

De modo más escéptico, Carlos Raimundi (ARI-Buenos Aires) opinó que la propuesta del Gobierno "está guiada por principios correctos, que es muy difícil no compartir", entre los que mencionó "la subordinación estricta al poder civil, la conjuntes [la concentración de facultades en el Estado Mayor Conjunto] y la educación para los derechos humanos". No obstante, remarcó que El problema es que tenemos una estrategia que mira al futuro, pero un clima político que mira al pasado, cuyo responsable es el presidente Kirchner".

La postura más crítica estuvo dada por la representante de Pro en la comisión, la diputada Nora Ginzburg (Capital), que adujo: "antes que reglamentar la ley, hay que revisarla. Desde el 88 a esta parte surgieron nuevas amenazas. No podemos construir mirando al pasado. Sólo podemos asegurar la paz teniendo una defensa fuerte". (Ver diario *La Nación*, sección Política, 12.06.06).

6.- Se firmó la reglamentación: nuevo rol del EMCO

El presidente Néstor Kirchner firmó ayer la reglamentación de la Ley de Defensa, el decreto 727/06, que estaba pendiente desde su promulgación el 26 de abril de 1988. La acompañaron al despacho presidencial los máximos jefes militares: del Estado Mayor Conjunto, brigadier general Jorge Chevalier —el hombre que tendrá a partir de ahora más poder en las FF.AA.—; del Ejército, teniente general Roberto Bendini; de la Armada, almirante Jorge Godoy; y de la Fuerza Aérea, brigadier general Eduardo Schiaffino.

Asimismo, estuvo presente la ministra Garré, que hizo declaraciones desde la Casa Rosada aludiendo a que la situación de no reglamentar la ley hacía que no hubiera control político suficiente sobre las políticas de defensa y el accionar de las Fuerzas Armadas". Asimismo, Garré reiteró la intención de avanzar en un "proceso de reconversión y modernización" de los esquemas de defensa que actualmente "están fundados sobre realidades geopolíticas desactualizadas y sobre hipótesis de conflicto ya superadas".

El decreto otorga un protagonismo central al Estado Mayor Conjunto (EMCO), acentúa el control civil de las Fuerzas Armadas y ratifica la separación entre las funciones de defensa y de seguridad interior. Además, dispone el empleo de tropas militares sólo ante "agresiones de origen externo" de fuerzas armadas

pertenecientes a otro Estado, lo que deja afuera su injerencia en las llamadas "nuevas amenazas".

Respecto al EMCO, Garré admitió que ha tenido una "existencia un poco virtual" y "no operaba con toda la plenitud" por no estar precisadas sus funciones. La ministra puso la guerra de Malvinas como ejemplo de la falta de acción conjunta y de un planeamiento estratégico militar adecuado. La reglamentación otorga competencia al jefe del EMCO para seleccionar entre las fuerzas a los oficiales y suboficiales que lo integrarán más allá de la opinión de sus jefes. Establece que el EMCO será el responsable de formular la doctrina militar conjunta, el planeamiento militar conjunto y el adiestramiento militar conjunto. También coloca claramente al EMCO en la cadena de mandos entre Defensa y las fuerzas. El jefe del EMCO "será el responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz" y "tendrá el control funcional sobre las Fuerzas Armadas, con autoridad para impartir órdenes". De este jefe militar dependerá un "comandante operacional" que deberá ser propuesto por Defensa y designado por el Presidente.

En tanto, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea "estarán dedicadas exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios puestos a su disposición". (Ver diario *Clarín*, sección El País, 13.06.06).

7.-Declaraciones de Chevalier a la prensa

La reglamentación de la ley de defensa colocó al brigadier general Jorge Chevalier en la cúspide de la pirámide militar, y será él quien llevará adelante la reforma del sistema castrense. El rol parece ajustarse hasta por una cuestión personal: Chevalier sufrió un frustrante experiencia de hace 24 años, en la Guerra de Malvinas, donde la descoordinación de cada Fuerza hizo que virtualmente cada una librara una batalla por su cuenta, sin tomar en cuenta las posiciones y movimientos de las demás.

Chevalier ocupó la jefatura del Estado Mayor Conjunto en mayo de 2003; no llegó allí como algo improvisado entre el descabezamiento de las cúpulas de las tres fuerzas; su carrera estaba bien dirigida a ocupar al menos el mando de la Fuerza Aérea, en la que fue jefe de Planificación, Operaciones y secretario general, los puestos clave en la preparación de un futuro jefe. Su perfil siempre fue bajo: no hizo declaraciones grandilocuentes y se lo conoce por su profesionalismo dentro de las Fuerzas Armadas.

En una de las primeras entrevistas que concedió a la prensa, el diario *La Nación* recogió sus dichos.

Respecto a los ejes de la reglamentación afirmó: "Fui uno de los precursores de esta modernización; por experiencia propia entiendo que era necesario hacerla. Y no quería dejar pasar este tiempo como jefe del Estado Mayor Conjunto, porque hace mucho tiempo que consideramos que había que mejorar el sistema militar". Agregó además que "Para que se acepte un cambio de esta naturaleza es importante explicar a nuestra gente cuáles son los problemas actuales y qué

beneficios implicará esta modernización. Todo cambio es traumático en sí mismo, no es sencillo, pero tampoco es cuestión de imponerse levantando el tono de voz, tenemos que ser firmes en la idea, pero convenciendo a la gente". Además, aclaró: "Las fuerzas no perderán su identidad. No se van a modificar las escuelas de formación, no se van a tocar las escuelas de guerra de las instituciones. Seguirá funcionando todo tal cual. Esto es un perfeccionamiento del sistema, las fuerzas continuarán con sus tareas de adiestramiento, pero el para qué se adiestran se resolverá en el Estado Mayor Conjunto. Esto va a dar lugar a una reestructuración más importante. Es el paso inicial. Será visible la existencia del comando de operaciones unificado en tiempo de paz y todos se van a acostumbrar".

La figura de Chevalier adquiere hora un nuevo matiz: ese comando de operaciones será el corazón del nuevo sistema militar. Asumirá las funciones que hoy cumplen las diferentes jefaturas de operaciones. Para que se entienda entre aquellos no familiarizados con la organización castrense, nada -ni aviones, buques, tanques o camiones- se moverá sin la indicación de ese departamento de operaciones conjunto. La nueva estructura orgánica del Estado Mayor Conjunto demandará la presencia de muchos más oficiales superiores, que serán elegidos directamente por el jefe Chevalier. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 14.06.06).

8.- Media sanción a ley para producción de la defensa

La Cámara de Diputados dio media sanción, el pasado 14 de junio, a la ley para la Producción de la Defensa. La norma es complementaria de la ley de Defensa Nacional, que fue votada en 1988 y reglamentada hace apenas cuatro días. El proyecto votado por los diputados apunta a centralizar la fabricación, desarrollo tecnológico e importación de equipamiento militar en el Ministerio de Defensa. De este modo, la Cámara baja acordó el apartamiento de Fabricaciones Militares de las dependencias militares privatizables, medida que estaba vigente desde la gestión de Domingo Cavallo en el Palacio de Hacienda, en la era menemista. Al mismo tiempo decidieron dejar esa empresa en manos del Ministerio de Economía, aunque dispusieron que su funcionamiento se enmarque en la estrategia planteada desde la cartera de Defensa. Ahora, la ley deberá pasar por el Senado. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 15.06.06).

9.- Discurso de Garré ante 300 oficiales del Ejército

En un discurso pronunciado ante más de 300 oficiales del Ejército, la ministra de Defensa Nilda Garré explicó las directivas esenciales de la reforma que se está produciendo en las Fuerzas Armadas.

Al explicar las ventajas de la redefinición de la actividad militar, donde el Estado Mayor Conjunto tendrá un papel preponderante en las Fuerzas Armadas del futuro, Garré planteó la necesidad de caminar hacia la concepción de la "seguridad defensiva". En ese sentido, explicó: "No amenazamos a nuestros vecinos; les brindamos confianza. No somos un peligro para la comunidad internacional. Pretendemos contribuir a ser, sin mesianismos, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, un poder de paz".

Asimismo, la titular de la cartera de Defensa planteó claramente la necesidad de que el Ejército se subordine al poder político según lo establece la Constitución. "Los ciudadanos argentinos elegimos cada cuatro años al único funcionario militar que se nombra por voto. Precisamente, al presidente de la República", señaló. Agregó también que es intención suya que las Fuerzas Armadas renuncien "a la herencia del golpismo y del mesianismo político; a la herencia de la sustitución violenta de la soberanía popular; a la herencia de la violación de los derechos humanos".

En su discurso la ministra reivindicó a los soldados muertos en la guerra de Malvinas e inaugurará un mural alusivo en la sede del Ministerio de Defensa.

Como eje troncal de sus palabras, Garré expresó que el Gobierno quiere disponer de un "Ejército republicano y democrático, encarnado en la Constitución y, por lo tanto, nacional y popular". (Ver diario *La Nación*, sección Política, 16.06.06).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar